



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 21 MAY 2015

VISTO:

El EXP-USL: 5516/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 7 - ESTRATEGIAS DE PRODUCCION-**, con temas relativos a **"TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION"**, de la carrera **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 30 de Abril de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con destino al **AREA N° 7 -ESTRATEGIAS DE PRODUCCION-**, con temas relativos a **"TECNOLOGIA DE LA COMUNICACION"**, de la carrera **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **MARTES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (26-05-15)** y **HASTA el día LUNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (08-06-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**MAG. MARCELA CHIARANI
LIC. ROSA SORIA BOUSSY
LIC. SILVINA CHAVES**

SUPLENTE:

**LIC. GABRIELA GASQUEZ
LIC. MARIA INES CUELLO
LIC. MARIA ALEJANDRA NADALINI**

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 057


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

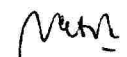
-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº 057
OJG


Lic. Nal. Horacio D. Deidueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL